



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 140 -2022-GRA/GGR

Huaraz, 23 JUN 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 0129-2022/GRA/GGR de fecha 07 de junio de 2022; El informe N° 3752-2022-GRA/GRAD/SGASG de fecha 23 de junio de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales e Informe Legal N° 516-2022-GRA/GRAJ de fecha 23 de junio de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

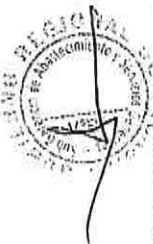
Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo, el inciso 7.3.2 del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones –PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que fue aprobada mediante Resolución de Ejecutiva Regional N° 001-2022/GRA-GR, de fecha 05 de enero 2022;

Que, cabe señalar que la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; la misma que debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Ley N° 30225, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contrataciones; así como, fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas – Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; así mismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF el numeral 6.1. señala que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

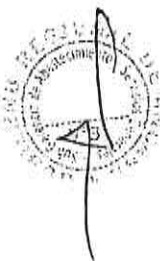
quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.3. La Entidad Publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realizará dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para la Comparación de Precios, que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.5. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indica en el inciso 7.5.1. que: "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" 7.5.2. "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitidos por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la modificación del PAC, En el caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE". 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. 7.5.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por ítems, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 129-2022/GRA/GGR de fecha 07 de junio de 2022, se aprobó la decimosegunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, con Informe N° 3752-2022-GRA/GRAD/SGASG, de fecha 23 de junio de 2022 la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita la decimotercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, mediante Memorándum N° 02239-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 07 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002814, por el monto total de S/ 142.300.00 (ciento cuarenta y dos mil trescientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DE LA PROLONGACIÓN ANCASH, TAMBO, QUINREY CANCHA Y COCHA EN LA





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



LOCALIDAD DE MARCARA DEL DISTRITO DE MARCARA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2454289";

Que, con Memorándum N° 02238-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 07 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002815, por el monto total de S/ 212,873.55 (doscientos doce mil ochocientos setenta y tres con 55/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO JUAN VELASCO ALVARADO DEL CASERÍO DE HUINO DISTRITO DE MATO - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2497203";**

Que, mediante Memorándum N° 02237-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 07 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002817, por el monto total de S/ 70,611.20 (setenta mil seiscientos once con 20/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E.I N° 121 DEL CENTRO POBLADO DE QUESHQUI EN EL DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2529777";**



Que, con Memorándum N° 02217-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002720, por el monto total de S/ 289,778.50 (doscientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y ocho con 50/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CARHUAZ, CAPILLAPAMPA, PUEBLO VIEJO, TAMBRA, COCHABAMBA, PARIACOTO EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CARHUAZ, HUARAZ Y YUNGAY EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH";**



Que, Mediante Memorándum N° 02249-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 07 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002816, por el monto total de S/ 186,375.81 (ciento ochenta y seis mil trescientos setenta y cinco con 81/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON APLICACIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TICS) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LAS 20 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2539909";**



Que, con Memorándum N° 02248-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 07 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002819, por el monto total de S/ 175,000.00 (ciento setenta mil con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON APLICACIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

NIVEL INICIAL EN LAS 20 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2539885";

Que, mediante Memorándum N° 02247-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 07 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002818, por el monto total de S/ 190,000.00 (ciento noventa mil con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TICS) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA EN LAS 20 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2539905";**

Que, con Memorándum N° 02403-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 21 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003093, por el monto total de S/ 226,152.65 (doscientos veintiséis mil ciento cincuenta y dos con 65/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE CONDORHUAIN DEL CASERÍO DE ANTARACA DEL DISTRITO DE ACOPAMPA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2522847";**



Que, mediante Memorándum N° 02296-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 10 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002886, por el monto total de S/ 323,700.00 (trescientos veintitrés mil setecientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE PAMPAS DE CHIMBOTE, SECTOR LOS ALAMOS, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH";**

Que, con Memorándum N° 02206-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002766, por el monto total de S/ 537,159.60 (quinientos treinta y siete mil ciento cincuenta y nueve con 60/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TECNIFICADO DE TUNANCANCHA, CASERIO DE TUNANCANCHA - DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH";**

Que, mediante Memorándum N° 02376-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 03 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003049, por el monto total de S/ 78,064.32 (setenta y ocho mil sesenta y cuatro con 32/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE JAHUAN, DISTRITO DE HUACCHIS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2464046";**

Que, con Memorándum N° 02313-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 14 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002956, por el monto total de S/ 73,458.10 (setenta y tres mil





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



cuatrocientos cincuenta y ocho con 10/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LOS SECTORES 2 Y 3 DE QUICHIPATA, CENTRO POBLADO SANTA CLARA DEL DISTRITO DE HUAYLLABAMBA - PROVINCIA DE SIHUAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2518170"**;

Que, mediante Memorándum N° 02402-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 21 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003121, por el monto total de S/ 629,932.79 (seiscientos veintinueve mil novecientos treinta y dos con 79/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS POR PREVENCIÓN EN EL CAUCE DEL RIO SANTA - SECTOR YUNGAR, DISTRITO DE YUNGAR, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**;

Que, con Memorándum N° 02441-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 22 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003156, por el monto total de S/ 183,952.51 (ciento ochenta y tres mil novecientos cincuenta y dos con 51/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO EN EL CASERIO DE SIRAU MARCA DEL DISTRITO DE SIHUAS - PROVINCIA DE SIHUAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2510701"**;



Que, mediante Memorándum N° 02361-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 17 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003093, por el monto de S/ 5,036,879.74 y la previsión presupuestal N° 04-2022 por el monto de S/ 3,670,778.00 siendo un monto total de S/ 8,707,657.74 (ocho millones setecientos siete mil seiscientos cincuenta y siete con 74/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO EN WISHLLACPAMPA, URPISH, ARHUAY RURI, CERRO BLANCO, MECLLARE, REGINA Y SHULLCAY DEL CASERIO DE ARHUAY, ENCAYOC Y CAJAPAMPA, DISTRITO DE RANRAHIRCA - YUNGAY - ANCASH, CON CUI 2327256"**;



Que, con Memorándum N° 02083-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 26 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002571, por el monto total de S/ 4,717,585.29 (cuatro millones setecientos diecisiete mil quinientos ochenta y cinco con 29/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE RURIS, DISTRITO DE SAN NICOLAS - CARLOS FERMIN FITZCARRALD - ANCASH, CON CUI 2335296"**;

Que, mediante Memorándum N° 02372-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 20 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003087, por el monto total de S/ 4,018,237.54 (cuatro millones dieciocho mil doscientos treinta y siete con 54/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL CACHIPAMPA BAJA EN EL SECTOR**





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

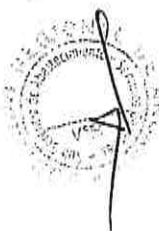
CACHIPAMPA BAJA DEL DISTRITO DE YAUTAN - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2447539";

Que, con Memorándum N° 01729-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 05 de mayo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000002002, por el monto total de S/ 3,832,305.46 (tres millones ochocientos treinta y dos mil trescientos cinco con 46/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N° 205 DEL DISTRITO DE HUAYLLABAMBA - PROVINCIA DE SIHUAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2459756";**

Que, mediante Memorándum N° 02448-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 22 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003120, por el monto total de S/ 914,161.39 (novecientos catorce mil ciento sesenta y uno con 39/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS POR PREVENCIÓN EN EL CAUCE DEL RIO LAREA - SECTOR HUARCAMPON, DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH";**



Que, con Memorándum N° 02401-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 21 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003099, por el monto total de S/ 1,480,934.00 (un millón cuatrocientos ochenta mil novecientos treinta y cuatro con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DIRIGIDO A LAS AREAS TECNICAS MUNICIPALES Y PROMOTORES DE SANEAMIENTO ORGANIZADO POR LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO DE ANCASH";**



Que, mediante Memorándum N° 02350-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 16 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003046, por el monto total de S/ 114,550.00 (ciento catorce mil quinientos cincuenta con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (TECHO), PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES";**

Que, con Memorándum N° 02352-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 16 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003047, por el monto total de S/ 110,910.00 (ciento diez mil novecientos diez con 00/100 soles), monto correspondiente para la **"ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (TECHO), PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES";**

Que, mediante Informe Legal N°516 -2022-GRA/GRAJ de fecha 23 de junio de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, señala que: De la revisión de los antecedentes del expediente administrativo y el proyecto de Resolución Gerencial General Regional Consideran viable la aprobación de la decimotercera modificación del Plan Anual De Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022.





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Que, con fecha 27 de enero de 2021 mediante Resolución N° 0163-2021-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, en su artículo segundo se designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, dispone delegar al Gerente General Regional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificatorias; estando a lo dispuesto, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°30225 que aprueba la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la decimotercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022, para la INCLUSIÓN de los veintidós (22) procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01 (cuadro adjunto), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Dr. Víctor A. Sichez Muñoz
 GERENTE GENERAL REGIONAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO: 2022
 E) RUC: 2051689019

D) UNIDAD EJECUTORA: 776
 RESOLUCIÓN

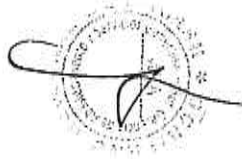
G) INSTRUMENTO QUE A PRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN

H) NOMBRE DE LA ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

N.º	Item Único	Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CATALOGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MODALIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	DEPT. PROV. DISTR.	FECHA PREVISIÓN DE LA EVALUACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBJETIVO POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PSRSP/AN)
176	1	1	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTO RIAS OBRAS	4 - CONSULTO RIAS OBRAS	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL, DE LAS MANZANILLAS Y CANTAS EN LA LOCALIDAD DE QUINERCA, CANTAS Y CANTAS EN LA LOCALIDAD DE MARICHA DEL DISTRITO DE MARICHA - PROVINCIA DE CARHUAYAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2545209	81101560003 4002	30 - Servicio	1.00	1 - 5 años	S/ 142,200.00	02	05	31 - 5 años	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2050209
177	1	1	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTO RIAS OBRAS	4 - CONSULTO RIAS OBRAS	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA EL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO DEL VEGASCO ALVARADO DEL CASERIO DE HUMO DISTRITO DE MATO - PROVINCIA DE HUAYLAS - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2597293	81101560003 4002	30 - Servicio	1.00	1 - 5 años	S/ 212,873.55	02	05	31 - 5 años	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2497293
178	1	1	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTO RIAS OBRAS	4 - CONSULTO RIAS OBRAS	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA EL SERVICIO DEL MEJORAMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 121 DEL CENTRO PUEBLO DE QUEHUAY EN EL DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUAYAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2539777	81101560003 4002	30 - Servicio	1.00	1 - 5 años	S/ 75,611.25	02	01	31 - 5 años	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2539777
179	1	1	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CARHUAY, CARHUAY, PUEBLO VIEJO, TAMBERA, COCHABAMBA, PARACOTO EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE HUAYAZ, HUAYLAS Y EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH	81101560003 4002	30 - Servicio	1.00	1 - 5 años	S/ 280,774.50	02	00	31 - 5 años	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2539777
180	1	1	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTO RIAS OBRAS	4 - CONSULTO RIAS OBRAS	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LAS 20 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2539969	81101560003 4002	30 - Servicio	1.00	1 - 5 años	S/ 186,325.81	02	00	31 - 5 años	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2539969
181	1	1	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTO RIAS OBRAS	4 - CONSULTO RIAS OBRAS	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN LAS 20 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2539985	81101560003 4002	30 - Servicio	1.00	1 - 5 años	S/ 175,000.00	02	00	31 - 5 años	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2539985
182	1	1	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTO RIAS OBRAS	4 - CONSULTO RIAS OBRAS	CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA EN LAS 20 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2539965	81101560003 4002	30 - Servicio	1.00	1 - 5 años	S/ 190,000.00	02	00	31 - 5 años	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	2539965

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 COPIA DEL ORIGINAL
 23 JUN. 2022
 ZOILA NATALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

1.- Uso	0.- Pw la Entidad	1.- Por procedimientos de selección	75.- Concurso Público	2.- SERVICIOS	0.- MD	725-0204003-0001	30.- Srvicio	1.00	1.- Soles 1.00	S/314,101.29	02	18	05	00	06 - Junio	301 - Sin Mensualidad	COMITE DE SELECCION	0.- SI		
195						CONTRATACION DEL SERVIDO DE MANTENIMIENTO DE LAS DEFENSAS INFERREAS POR PREVENICION EN EL CANCHE DEL RIO LABREA - SECTOR HUASCAMPON, DISTRITO DE INDRIO, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH														
196	0.- Pw la Entidad	1.- Por procedimientos de selección	271.- Ajustación Simplificada	1.- BIENES		ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (TECHO), PARA LAS VICTIMAS DE EMERGENCIAS Y DEMASTRES			1.- Soles 1.00	S/114,500.00					00	06 - Junio	COMITE DE SELECCION	0.- SI		
					1	CLAVO DE ACERO GALVANIZADO CON CABEZA DE 3/8"		50	1.- Soles 1.00	S/1,725.00	02	00	00							
					2	CLAVO DE ALUMINIO DE 5/16" X 1/4"		100	1.- Soles 1.00	S/7,200.00	02	00	00							
					3	CLAVO DE ALUMINIO DE 3/16" X 1/4"		300	1.- Soles 1.00	S/7,200.00	02	00	00							
					4	CLAVO DE ALUMINIO DE 1/4" X 1/4"		300	1.- Soles 1.00	S/7,200.00	02	00	00							
					5	CLAVO DE ALUMINIO DE 3/16" X 1/4"		300	1.- Soles 1.00	S/7,200.00	02	00	00							
					6	ESPUMADERA DE ACERO INOXIDABLE 1/4" X 1/4"		300	1.- Soles 1.00	S/17,070.00	02	00	00							
					7	CLAVO DE ACERO INOXIDABLE 1/4" X 1/4"		300	1.- Soles 1.00	S/9,750.00	02	00	00							
					8	VASO DE PLASTICO		200	1.- Soles 1.00	S/7,100.00	02	00	00							
					9	VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 10/10 ml		300	1.- Soles 1.00	S/1,500.00	02	00	00							
197	0.- Pw la Entidad	1.- Por procedimientos de selección	271.- Ajustación Simplificada	1.- BIENES		ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA [MUEBROS]			1.- Soles 1.00	S/110,910.00					00	06 - Junio	COMITE DE SELECCION	0.- SI		
					1	FIBRO ESPAGNETI		6000	1.- Soles 1.00	S/7,200.00	02	00	00							
					2	ACEITE COMPUSTO X 500 ml		3000	1.- Soles 1.00	S/15,900.00	02	00	00							
					3	ALUMEN FIBRE BI BIENETE VEGETAL X 125g 6000		6000	1.- Soles 1.00	S/7,200.00	02	00	00							
					4	MOJUELA PRECOCIDA DE AVENA X 400g 6000		6000	1.- Soles 1.00	S/9,740.00	02	00	00							



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA DEL ORIGINAL
 23 JUN. 2022
 ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO